

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 2021/3511, de 23 de julio, se ha resuelto revocar las delegaciones de atribuciones conferidas en su día a favor de las concejales doña Virginia Robles López y doña Rosa María Martínez Mata, y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“Primero.— Revocar las delegaciones de atribuciones referidas a las áreas de Deportes y Salud, Consumo y Bienestar Animal, conferidas en su día a favor de las concejales doña Virginia Robles López y doña Rosa María Martínez Mata, siendo asumidas por la Alcaldía-Presidencia.

Segundo.—Declarar la pérdida de la condición de concejales delegadas a doña Virginia Robles López y doña Rosa María Martínez Mata.

De conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el 4 de julio de 2019, la pérdida de la condición de concejal con delegación conllevará automáticamente y desde el día en que se produzca la pérdida de las retribuciones correspondientes a los cargos con dedicación exclusiva, así como la baja en la Seguridad Social.

Tercero.—La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a las concejales interesadas.

Quinto.—Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.—De conformidad con el artículo 10 y concordantes de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, deberá actualizarse la información publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica municipal”.

Lo se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 23 de agosto de 2021.—El alcalde en funciones, José Ventura Sousa Piña.

(03/26.021/21)

